

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se dispone corrida de escala en el escalafón del Cuerpo de Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica

Originada una corrida de escala en el escalafón de Profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica, con motivo de la jubilación del Profesor don Federico Fernández Sar,

Esta Subsecretaria ha resuelto efectuarla como a continuación se detalla:

Pasan a la primera categoría, con sueldo anual de 40.200 pesetas, don Fernando Sánchez Argüelles, sin ocupar número, y don Serafín Junquera de la Piñera, con el número 3, quienes serán escalafonados a continuación de don Emeterio Cesáreo Diego Somontes, el primero, y a continuación el señor Junquera

A la segunda categoría, con sueldo anual de 38.520 pesetas, don Pedro José Zabala Mendizábal, sin ocupar número, y don Ramón Inchaurtieta Benzochea, con el número 5, los cuales serán escalafonados a continuación de don Fernando Salas Bonañ, el señor Zabala, y a continuación de éste, el señor Inchaurtieta

A la tercera categoría, con sueldo anual de 35.880 pesetas, don Pastor Nieto Antúnez, sin ocupar número, y don Francisco Valle Collantes, con el número 7. Serán escalafonados, a continuación de don Francisco Sala Jiménez, el señor Nieto, y a continuación de éste, el señor Valle

A la cuarta categoría, con sueldo anual de 33.480 pesetas, don Gaspar Aspiazú Mañas, con el número 8, a continuación de don Juan Antonio Villarquide Lourido.

A la quinta categoría, con sueldo anual 30.960 pesetas, con el número 8, don Santiago Hernández Yza, que será escalafonado a continuación de don Bernardo Cabrera Ramírez.

Estas corridas de escala tendrán efectos administrativos y económicos a partir del día 16 de julio próximo pasado, que es la fecha siguiente a la en que se produjo su causa.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Sres. Jefe de Enseñanzas Nauticas y de Pesca y Jefe superior de los Servicios Económico-administrativos.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de julio de 1962 por la que se dispone el cese de don Adolfo Muñoz Alonso como Director del semanario «El Español».

Ilmos. Sres.: En uso de mis facultades vengo en acordar el cese como Director del semanario «El Español» de don Adolfo Muñoz Alonso, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Prensa.

ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se nombra a don Ignacio Agustí Peypoch Director del semanario «El Español».

Ilmos Sres.: En uso de mis facultades vengo en nombrar Director del semanario «El Español» a don Ignacio Agustí Peypoch.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Prensa.

ORDEN de 10 de agosto de 1962 por la que se nombra a don Francisco Serrano Castilla Delegado provincial de Información y Turismo en La Coruña.

Ilmo. Sr.: En uso de mis facultades discrecionales, vengo en nombrar Delegado provincial de Información y Turismo en la Coruña a don Francisco Serrano Castilla, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de agosto de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de oficial de primera (Cajista) que ha de prestar sus servicios en la imprenta de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial de primera (Cajista), que ha de prestar sus servicios en la Imprenta de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumpli-

dos los dieciséis años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Deberá acreditarse la aptitud física y psíquica adecuadas, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los solicitantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos téc-